



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión doble intestada
Causantes:	IGNACIO CASAS BUITRAGO y ANA ISABEL GÓMEZ DE CASAS
Radicación:	2020-00079
Asunto:	Respuesta del Juzgado 17 de Familia
Decisión:	Ordena oficiar

El Juzgado 17 de Familia remite respuesta al oficio enviado el 07 de mayo de 2021, informando que el proceso de sucesión de IGNACIO CASAS BUITRAGO y ANA ISABEL GÓMEZ DE CASAS que se adelanta en ese despacho se encuentra en trámite incidental para resolver conflicto de competencia; asimismo, se comunica que a la fecha no se ha efectuado el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión. Así las cosas, no es posible dar continuidad al presente trámite, hasta tanto no se obtengan las resultas del incidente de nulidad de la sucesión que cursa en el homólogo Juzgado 17.

Aunado a lo anterior, y verificado el expediente, se aprecia que el 03 de febrero de 2021 el apoderado de los herederos conocidos BLANCA MARINA CASAS GÓMEZ, JOSÉ IGNACIO CASAS GÓMEZ, ARISTARCO CASAS GÓMEZ y ALBEIRO CASAS GÓMEZ elevó solicitud de reconocimiento, acreditando el parentesco con los causantes con la remisión de los respectivos registros civiles de nacimiento; no obstante, el despacho se abstendrá de realizar cualquier actuación hasta que no se determine claramente la competencia para continuar con el asunto.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. TENER por agregada al expediente la respuesta remitida por el JUZGADO 17 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR al JUZGADO 17 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, solicitando que comunique a esta sede judicial la decisión en la que resuelva sobre la nulidad del trámite de sucesión doble e intestada de IGNACIO CASAS BUITRAGO y ANA ISABEL GÓMEZ DE CASAS que allí se adelanta, con radicación número **2019-01196**.

TERCERO. MANTENER el expediente en secretaría hasta que se tenga respuesta frente a la información solicitada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
RAD. N° 2020-00079

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 28 de febrero de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 7*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA